

QUILLOTA, 20 de Enero de 2021

EXENTO N°: 543/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM 759/ VISTOS

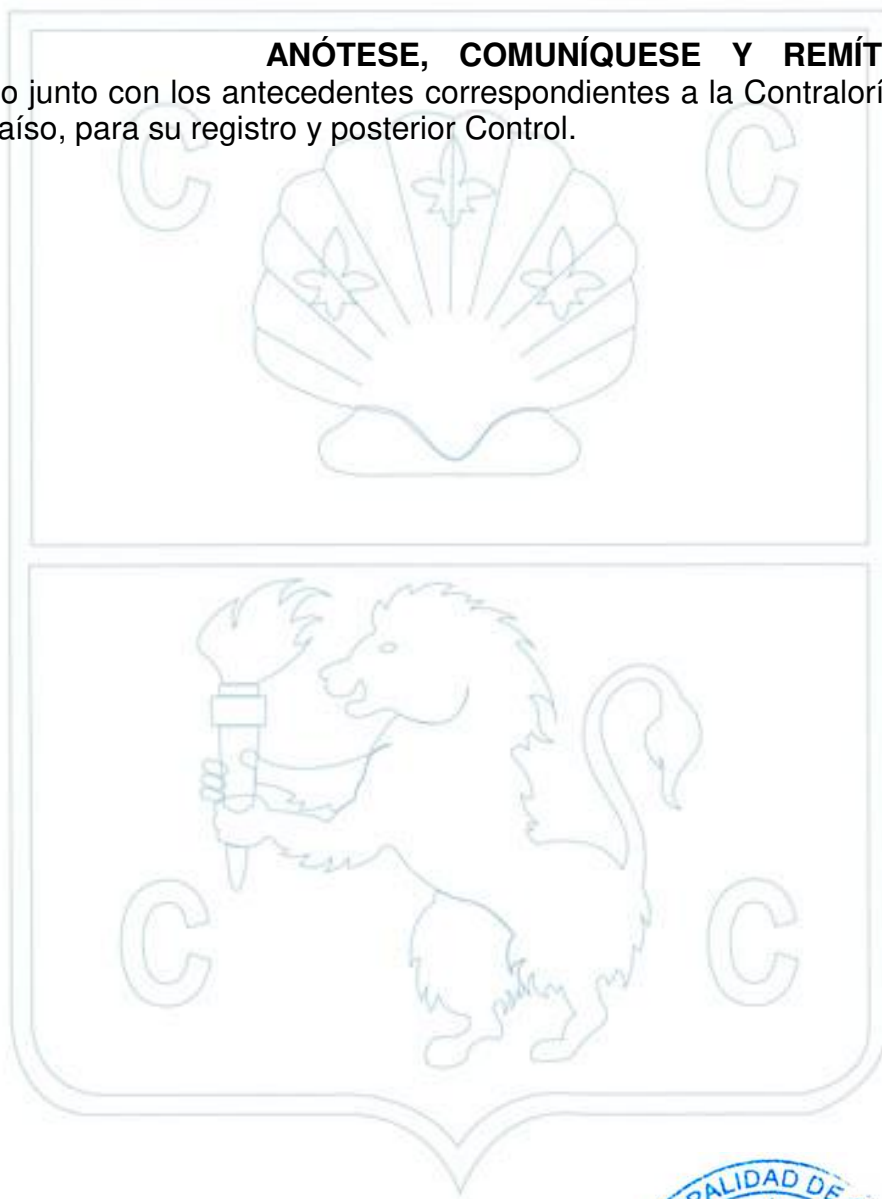
- 1.- EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 8392 del 13.11.2020 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2021;
- 3.- ORD N° 900 de fecha 28 de diciembre de 2020 donde se informa la no renovación de horas a contrata para el año 2021 a la profesora **Constanza Vergara Guzmán**;
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 8276 de fecha 09.11.2020 Exento N° 4555 que regulariza designación de la profesora **Constanza Vergara Guzmán** con 22 horas cronológicas semanales, fondo Subvención Regular entre el 01.03.2020 a 28.02.2021 en el **Colegio Deportivo y Polivalente Santiago Escuti Orrego**;
- 5.- Lo dispuesto en los Dictámenes de Contraloría General de la República N° 22.766 de 24.03.2016; N° 23.518 de 29.03.2016 y N° 85.700 de 28.11.2016;
- 6.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	ESTABLÉCESE LA NO RENOVACIÓN DE LA CONTRATA PARA EL AÑO LECTIVO 2021 DE:
NOMBRE	CONSTANZA VERGARA GUZMÁN
RUT	18.660.391-5
FUNCIÓN	DOCENTE
NRO. DE HORAS	22 HRS. SUBVENCIÓN REGULAR
ESTABLECIMIENTO	COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE SANTIAGO ESCUTI ORREGO
A CONTAR DE	01.03.2021
MOTIVO	POR CIERRE DE LAS CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES EN EL ESTABLECIMIENTO.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA